

arte, para el sociólogo toda actividad con fines artísticos, cualquiera que sea su valor estético, es un hecho que produce determinados efectos sociales y, consiguientemente, sociológicamente valioso.

En este lugar cabrían ciertas manifestaciones deportivas no carentes de ribetes estéticos en sus expresiones. La significación esencial de las mismas determina que no se agoten en sí mismas. Está proyectada por el arte, por el quantum de emociones estéticas que despiertan ciertos deportes. El gusto de las modernas multitudes por ellas explica suficientemente una vez más la función trascendente del arte, no obstante la seria reserva del autor a este respecto.

Hay volcadas en la *Sociología del Arte* muy interesantes apuntaciones sociológicas que insertan en profundas comprensiones culturales. El ilustre sociólogo mexicano ha sabido insuflar a su libro la belleza de sus incursiones estéticas y vigor en las notas sociológicas sobre las mismas. De esta simbiosis armónica y sugestiva surge la presencia de su autor. Lucio Mendieta y Núñez, no está retratado ni caricaturizado en este su libro, él lo pinta de cuerpo entero mostrándolo esculturalmente con todas sus perspectivas arquitecturales, pues a trasluz de la sistemática de este volumen puede palpase la sociología toda de este sólido pensador.

M. HERRERA FIGUEROA.

OROSA DIAZ, Jaime: *Ensayo sobre la Revolución Mexicana*. Universidad de Yucatán, 1963.

Acaba de publicar la Universidad de Yucatán un magnífico libro del señor licenciado Jaime Orosa Díaz sobre la Revolución Mexicana. Se trata de una historia completa de ese gran movimiento económico-social, escrita en una forma sintética, en orden cronológico y de manera rigurosamente sistematizada. Si se

quiere tener una idea precisa, de conjunto sobre los principales acontecimientos de la Revolución iniciada en 1910, hasta la actualidad que comienza con el maximato y el civilismo, seguramente no puede hallarse mejor que esta magnífica obra del licenciado Orosa Díaz.

El libro sobre la Revolución Mexicana que comentamos es un marco indispensable para la comprensión de las leyes agrarias y obreras que se expedirán y se han expedido como consecuencia de la Revolución.

GLEZERMAN, Grigory: *The Laws of Social Development*. Traducción del ruso por M. Sainfulin. U. R. S. S., 1960.

El autor no pretende descubrir el contenido de las leyes del desarrollo social. Se ha asignado un trabajo más modesto, consistente en dilucidar la naturaleza de las leyes del desarrollo social, así como la forma de conocerlas y sus aplicaciones. Al mismo tiempo el autor, ha pensado en la conveniencia de ampliar los temas comunes, interviniendo en el planteamiento de esta materia, y dedicándose a la modificación de las leyes generales del desarrollo histórico en varios países, y la relación entre las leyes generales que gobiernan el edificio del socialismo y las formas específicas de sus manifestaciones en las diferentes condiciones históricas.

Así expresa: "Las leyes de las diferentes ciencias, son más o menos la exacta reflexión de las leyes del inherente desarrollo del mundo objetivo", continuando con una serie de puntos referenciales de concepción de las leyes en los diferentes planos, tanto objetivo como subjetivo.

Explica cómo la idea de ley fue concebida primeramente, en las ciencias naturales y posteriormente tratada en una forma metafísica. Analiza las diferentes concepciones de la ley vistas a la luz del pensamiento de las diferentes épocas y

tendencias. Paulatinamente desarrolla el tema, observando las diferentes contradicciones, hasta concluir que, la doctrina marxista-leninista y sus principios, "son principios que sirven como el más relevante instrumental para efectuar el análisis de los diversos problemas de cientos de millones de personas".

Ricardo HERNÁNDEZ MÉNDEZ.

FRIEDMANN, Georges, et NAVILLE, Pierre, avec le concours de Jean-Rene Treanton: *Traité de Sociologie du Travail*. París, 1961.

La sociología del trabajo ha sido en los últimos tiempos una preocupación general de los sociólogos de todos los países del mundo, aun de aquellos a los que se les califica como "subdesarrollados". La actividad del trabajo que desarrolla el hombre en los diversos campos de la vida moderna acarrea graves problemas que toca a los interesados en esta clase de cuestiones resolver.

La sociología, que día con día lleva hacia su campo de estudio todos los problemas que atañen a la sociedad, no podía descuidar este aspecto: "Ha afrontado (la sociología) cada vez más campos de estudio, más numerosos, arduos, complejos, y, al mismo tiempo, ha tratado de construir su propio método y adaptar sus instrumentos." La necesidad con la que se observan las actividades del trabajo, necesidad científica en el campo social, necesidad de contribuir para una más equilibrada y armónica situación de las grandes masas de los pueblos, justifica la buena intención de una obra de este género y hace plausibles sus conclusiones.

Al analizar la obra comentada, soslayando simplemente las colaboraciones, que se suceden en variados capítulos, de diversos autores, comprendemos que se trata

de un verdadero tratado de sociología del trabajo. No obstante lo anterior, y de la colaboración de veintidós especialistas en la materia, la obra mantiene su unidad. De un capítulo a otro existen temas repetidos, es cierto, pero el enfoque es diverso y, por lo mismo, la abundancia de soluciones distintas para distintos enfoques de un mismo tema, hacen que éste resalte, en su aspecto global, y agote la materia de su estudio: "...este tratado, como el resorte del plan que nos hemos trazado, tiene su unidad por las múltiples y profundas ligas entre los problemas que trata".

La sociología del trabajo, al igual que cualquiera de los temas que trata la sociología general, se auxilia de los elementos que sirven para estructurar, con amplitud, la actividad humana del trabajo, la actividad del "homo faber". Por ello, se impone de antemano saber qué es el trabajo y lo que la sociología del trabajo sea. El primer capítulo de la obra analiza la primera cuestión y esclarece, después de establecer comparaciones y diferencias entre el trabajo y otras actividades humanas, lo que debe entenderse por una verdadera actividad industrial.

Se parte, entonces, de una base sólida; la sociología del trabajo debe reunir todos los elementos de la estructura de la actividad que estudia, pero previamente debe dar un concepto, cuando menos general, de lo que se entiende por sociología. Así lo comprenden los autores del tratado, o mejor dicho, nos lo hacen comprender cuando establecen que: "Se puede definir (la sociología del trabajo) como el estudio de las colectividades humanas diferentes por su número y funciones, que se constituyen en ocasión del trabajo; las reacciones que ejercen sobre ellas, en las diversas escalas, las actividades de trabajo constantemente modeladas para el progreso técnico, relaciones externas, entre ellas, e internas, entre los individuos que las componen."

Habiendo entendido el objeto de la